



Primera Notaría de Santiago

Huérfanos 1160, entpiso, Santiago

Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCLIZADO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-06-2023 bajo el Repertorio 5138.

Firmado electrónicamente por HERNAN CUADRA GAZMURI, Notario Público de la Primera Notaria de Santiago, a las 15:26 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de junio de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl con el siguiente código: 20230607112752MJM





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 5.138/2023.-

OT. 477031



**PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION
INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA
"UN AÑO SIN DIVIDENDOS"**

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de Abril de dos mil veintitrés, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **BERNARDITA IGNACIA HEDERRA BUNSTER**, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número diecisiete millones ochenta y ocho mil seiscientos veintidós guión cuatro, domiciliada para estos efectos en Avenida Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, piso diecinueve, comuna de Las Condes, me ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases Promoción de **INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA**, "**UN AÑO SIN DIVIDENDOS**" todo lo cual consta de tres hojas que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio cinco mil ciento treinta y ocho / dos mil veintitrés. Doy fe.-

Código de Verificación: 20230607112752MJM



20230607112752MJM
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

Código de Verificación: 20230607112752MJM



REPERTORIO N° 513B

Sociedad	Proyecto	España	Mediana	Monitoreo Promoción	Monto total Mediana en UF por Unidad	Monto Mediano en UF por Unidad	Unidades Mancomunales	Fecha	Dirección
Inmobiliaria Parque Cerrillos	Parque Cerrillos	Parque Cerrillos AS 7	54	"1 año sin dividendos"	186,0	13,6	10	Hasta el 31 de julio 2023	Avenida Los Libertadores 7208, Cerrillos
Inmobiliaria Parque Cerrillos	Parque Cerrillos	Parque Cerrillos AS-2	55	"1 año sin dividendos"	185,0	13,4	10	Hasta el 31 de julio 2023	Avenida Los Libertadores 7208, Cerrillos
Inmobiliaria Parque Cerrillos	Parque Cerrillos	Parque Cerrillos AS-2	55	"1 año sin dividendos"	193,0	16,1	10	Hasta el 31 de julio 2023	Avenida Los Libertadores 7208, Cerrillos
Inmobiliaria Parque Cerrillos	Parque Cerrillos	Parque Cerrillos AS Etnapa 1	55 Cerrillos	"1 año sin dividendos"	199,0	16,6	10	Hasta el 31 de julio 2023	Avenida Los Libertadores 7208, Cerrillos
Inmobiliaria Parque Cerrillos	Parque Cerrillos	Parque Cerrillos AS Etnapa 1	55 Cerrillos	"1 año sin dividendos"	184,0	15,3	10	Hasta el 31 de julio 2023	Avenida Los Libertadores 7208, Cerrillos

Se deja constancia que el monto de los dividendos fueron calculados según las siguientes condiciones:
 Tasa de crédito hipotecario: 4,5% + 10 años;
 Pazo crédito: 30 años;
 Monto pie: 20%.

Código de Verificación: 20230607112752MJM



REPERTORIO N° 5138

BASES PROMOCIÓN

INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA

"1 AÑO SIN DIVIDENDOS"

Las presentes bases, (en adelante las "Bases"), corresponden a la promoción denominada "**1 AÑO SIN DIVIDENDOS**", organizada por **INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA.**, Rol Único Tributario N° 76.754.245-3, en adelante la "Sociedad", representada legalmente por su gerente general don Ernesto Valle Velarde, cédula de identidad N° 14.448.121-6, todos con domicilio en Presidente Riesco N° 5.335, piso 9, Las Condes, Santiago, cuyas características se detallan a continuación:

PRIMERO: DEFINICIÓN Y ALCANCE.

La promoción "1 año sin dividendos", (en adelante, la "Promoción") consiste en beneficiar con el pago de hasta 12 dividendos, a la(s) persona(s) que cumplan con los requisitos copulativos establecidos en la cláusula Segunda de estas Bases (en adelante el "Beneficiario"), respecto de una unidad habitacional que forme parte integrante de cualquier etapa y/o sub etapa, de los proyectos inmobiliarios que se individualizan en el Anexo A, (en adelante la "Unidad").

Se deja constancia que el valor máximo de los dividendos que se pagarán en ningún caso podrá exceder del monto que, para cada proyecto inmobiliario, se indica en la columna signada "Monto máximo en UF por dividendo por Unidad" de la planilla adjunta como Anexo A.

SEGUNDO: CONDICIONES

La Promoción será efectiva para clientes, persona(s), natural(es) o jurídica(s), que cumpla(n) con los siguientes requisitos copulativos respecto de alguna Unidad, son los siguientes:

- a) Reservar la compra respecto de una Unidad en la sala de ventas del proyecto inmobiliario respectivo, antes del 31 de julio del año 2023;
- b) Suscribir el contrato de promesa de compraventa respecto de la Unidad, antes del 31 de julio de 2023;
- c) Suscribir el contrato de compraventa de la Unidad, antes del 31 de diciembre de 2023; y
- d) Entregar los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de identidad, dirección, e-mail y otros que pudieren ser requeridos en el marco de la Promoción. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

TERCERO: RESTRICCIONES

1. El monto máximo de dividendos y monto máximo a pagar por dividendo mensual que se pagarán por cada proyecto y modelo de unidad habitacional se indica en la tabla individualizada en el Anexo A, existiendo un número limitado de unidades afectas a la presente promoción en cada proyecto.
2. En caso de que el dividendo sea menor al monto máximo estipulado en el anexo A, se pagará dicho monto y no el monto máximo.
3. No se consideran para el pago del dividendo los seguros asociados al crédito hipotecario.
4. En cualquier caso, el cliente deberá acreditar el monto máximo del dividendo pactado con su banco o institución financiera, exhibiendo copia legalizada de su mutuo hipotecario y de la correspondiente tabla de amortización.

Código de Verificación: 20230607112752MJM



N

5. La Promoción es contra descuento, no acumulable, salvo las excepciones autorizadas expresamente por la Gerencia Comercial de INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA
6. Se deja constancia que esta Promoción se aplica sólo a la venta de unidades habitacionales de los proyectos inmobiliarios individualizados en el Anexo A. Consecuentemente, esta Promoción no aplica a la venta de estacionamientos o bodegas que se adquieran de manera independiente de unidades habitacionales.
7. Una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula Segunda, el monto total correspondiente hasta 12 meses de dividendos, será pagado al Beneficiario dentro del plazo de 60 días hábiles, después de firmada la escritura de compraventa por parte de la persona beneficiada. El monto a pagar será en pesos, calculado con el valor de la UF a la fecha de la escritura de compraventa y se pagará mediante cheque.
8. Tendrán preferencia las personas que reserven, con anticipación a otra, según el registro que se llevará en la respectiva sala de ventas.

CUARTO: VIGENCIA.

Las presentes Bases entrarán en vigencia a contar de esta fecha y se mantendrán vigentes hasta el día 31 de julio de 2023, o hasta agotar el monto máximo de la Promoción determinado para cada etapa y/o sub etapa de cada proyecto inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo A.

QUINTO: DECLARACIONES.

El participante acepta que, en la implementación y desarrollo de esta Promoción, INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA. y sus empresas relacionadas puedan utilizar y tratar los antecedentes personales que obtengan a partir de la presente promoción a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

La información reunida sólo será usada por INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA. y sus empresas relacionadas, para el envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628.

La participación en esta Promoción implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

SEXTO: MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los medios publicitarios que INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA. estime convenientes. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la Promoción.

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.

Todos los participantes declaran aceptar y conocer estas Bases.



Las bases se encuentran protocolizadas en notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri. Las Bases se encontrarán además en las oficinas de INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5.335, Piso 9, comuna de Las Condes.

En Santiago, a 19 de abril de 2023



Ernesto Valle Velarde
P.p. INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA

Código de Verificación: 20230607112752MJM



Código de Verificación: 20230607112752MJM



PROTOCOLIZADO
5138
REPERTORIO
FECHA 19/04/23

